

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****73****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la modificación presupuestaria número 08/2023, por suplemento de crédito/credito extraordinario, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de su publicación oficial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 84/2023, de 10 de abril.

El resumen de dicha modificación es el siguiente:

— Capítulos del Estado de Gastos que se incrementan:

Capítulo 1º	Gastos de personal	100.000,00 euros
Capítulo 2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	833.000,00 euros
Capítulo 6º	Inversiones reales	4.895.818,01 euros
Capítulo 7º	Transferencias de capital	85.000,00 euros
TOTAL		5.913.818,01 euros

— Financiación:

Capítulo 8º Estado de ingresos	Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2022	5.913.818,01 euros
--------------------------------	---	--------------------

San Agustín del Guadalix, a 4 de mayo de 2023.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.
(03/7.585/23)

